



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA TRAMITE DE ALTA AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES.**

En términos de lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, con domicilio en calle 22 de Enero, número 01 entre Av. Benito Juárez y Héroe, Palacio de Gobierno tercer piso, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **1.- Datos personales.**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

***“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:***

***IX.- Datos personales:*** *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.*



***“Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:***

***X. Datos personales:*** A cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

## **2.- Datos personales que se recaban y finalidad.**

Sus datos personales así como los documentos que contienen datos personales serán utilizados para la elaboración de su nombramiento, alta a la institución de seguridad social, así como para la integración de su expediente personal.

A través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, se solicitará la siguiente información, datos personales y documentos que contienen datos personales:

- Nombre completo.
- Nacionalidad.
- Edad.
- Estado civil.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Firma.

## **Documentación requerida:**

- Solicitud de empleo.
- 2 fotografías.
- 2 copias de acta de nacimiento (legibles).
- Copia de credencial de elector.
- Copia de Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia del certificado de estudios.
- Certificado médico.
- Constancia de antecedentes no
- Constancia de residencia expedida por la instancia municipal correspondiente. (Directores, Subsecretarios y Secretarios).
- Dos cartas de recomendación.
- Cartilla militar.
- Copia de Título y Cédula Profesional.
- Copia de Cédula de Inscripción al Padrón de Profesionistas del Estado.
- En caso de haber prestado sus servicios



penales expedida por la Fiscalía General del Estado.

- Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado.
- Currículum vitae.

en otra entidad deberá presentar la hoja única de servicios donde se acredite la antigüedad;

- Formato de alta al ISSSTE anexando copia de acta de nacimiento y CURP.

### 3.- Marco normativo para el tratamiento de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; 19 fracción IV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo; y artículos 10 y 11 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado.

### 4.- Transferencia de datos personales.

Se realizarán transferencias de datos personales únicamente a la institución de seguridad social en la cual se dé de alta al interesado, aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como aquellas que se requieran para cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Quintana Roo, con relación a los artículos 7 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 71, 75 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

### 5.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?



El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Carmen Ochoa de Merino N° 126, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/>

### **6. Medios de defensa.**

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP).

### **7.- Cambios al aviso de privacidad.**

La Dirección de Administración de Recursos Humanos, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.